



Colegio Oficial de Agentes de  
Aduanas y Representantes  
Aduaneros de Barcelona

### **La UE tendrá un certificado electrónico de exención del IVA**

*La introducción de un certificado electrónico de exención del IVA tiene como objetivo simplificar los procedimientos fiscales, reduciendo las cargas administrativas para las empresas.*

El Parlamento y el Consejo Europeo han aprobado la propuesta que la Comisión Europea hizo para crear un certificado fiscal electrónico para las exenciones del IVA, que sustituirá al actual certificado en papel que se utiliza cuando los bienes deben estar exentos del IVA en, por ejemplo, importaciones para embajadas, organizaciones internacionales o fuerzas armadas. Tras una serie de modificaciones, en la propuesta de la Comisión se limita el alcance del uso obligatorio del certificado electrónico a situaciones en las que intervienen dos Estados miembros, y la exención no se concede mediante reembolso. Los Estados miembros dispondrán de un período transitorio de un año para adaptarse al nuevo sistema.



La introducción de un certificado electrónico de exención del IVA tiene como objetivo simplificar los procedimientos fiscales, reduciendo las cargas administrativas para las empresas. El certificado digital permitirá el uso de la firma electrónica avanzada y facilitará la compatibilidad con los procedimientos administrativos digitales. Se espera que este cambio reduzca los costes, aumente la flexibilidad y facilite la administración de las exenciones del IVA en toda la UE.

Más información en:

<https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2024/12/10/taxation-council-introduces-electronic-vat-exemption-certificate/>